

didat, y menas Cabos, que am
y á otros más hijos Seno Siguieren
Causaron y recuieren, y lo demás
que proxiar Nos Conuieren, y lo pido
por testimonio = Sobre que pido Justiz
protesto las Cortas, Juro en forma
y para ello traigo D.ª Isabel Quaxia
Cisneros Monterama = Lij. don
Bartolome Rodríguez Tomas =

Auto
Por presentada con el mandam
ento, que refiere, y autor = Afí lo
mandó el Señor don fernando
Sancho Albad y Billegas, Cau
llero del orden de San Diego, Go
uernador y Justicia Mayor
por su Magestad de la villa
de Cieza y Fu. Partida en que
se comprehende Sta. de Cezin
y su jur. de Residencia en ella
en dos dias del mes de Mayo
de mil seys cientos y noventa y